



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO PRIMERO: Que mediante Ley No.155-14, del 28 de abril de 2014, se designó con el nombre de Dr. Luis Enrique Adames Félix, el Palacio de Justicia del Distrito Judicial de la provincia Elías Piña;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la finalidad de la referida ley es distinguir al destacado jurista Luis Enrique Adames Félix, y así perpetuar su memoria y legado entre las presentes y futuras generaciones, para que sirva de ejemplo ciudadano de conducta intachable, decoro profesional y prestigio;

CONSIDERANDO TERCERO: Que en el artículo 1 de la Ley No.155-14 se deslizó un error en el primer apellido del reconocido, ya que en lugar de "Adames" se escribió "Medina", por lo que se hace necesario modificarla para que exista una correspondencia entre el texto legal y los apellidos correctos del Dr. Luis Enrique Adames Félix.

VISTA: La Constitución de la República, proclamada el 26 de enero de 2010;

VISTA: La Ley No.155-14, del 28 de abril de 2014, que designa con el nombre de Dr. Luis Enrique Adames Félix, el Palacio de Justicia del Distrito Judicial de la provincia de Elías Piña.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto modificar el artículo 1 de la Ley No.155-14, del 28 de abril de 2014, que designa con el nombre de Dr. Luis Enrique Adames Félix, el Palacio de Justicia del Distrito Judicial de la provincia de Elías Piña.

Handwritten signature and initials on the right margin.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Ley que modifica la Ley No.155-14, del 28 de abril de 2014, que designa con el nombre de Dr. Luis Enrique Adames Féliz, el Palacio de Justicia del Distrito Judicial de la provincia Elías Piña.

PAG.2

Artículo 2.- Modificación. Se modifica el artículo 1 de la Ley No.155-14, del 28 de abril de 2014, para que diga:

“Artículo 1.- Se designa con el nombre de Dr. Luis Enrique Adames Féliz el Palacio de Justicia del Distrito Judicial de la provincia Elías Piña.”

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once días del mes de noviembre del año dos mil catorce; años 171.º de la Independencia y 152.º de la Restauración.


Abel Martínez Durán
Presidente

Orfelina Liseloth Arias Medrano
Secretaria

José Luis Cosme Mercedes
Secretario